
Licencia Conjunta Ambiental y de Obras

Documentación a aportar

– **Con carácter general:**

- Solicitud (enlace).
- Documentación acreditativa de la representación, si procede.
- Justificante del pago de la Tasa correspondiente, autoliquidada y abonada previamente a la presentación de la solicitud.

– **En lo relativo a la actividad:**

- Memoria ambiental descriptiva y justificativa de la instalación o actividad, su incidencia en el medio, las técnicas de prevención y las medidas correctoras de los efectos negativos sobre el medio ambiente. En ella se detallarán:
 - Las características de la actividad o instalación
 - Informe de situación del suelo donde se asentará la instalación o se desarrollará la actividad
 - Su incidencia en el medio ambiente y, en particular, los recursos naturales, materias, sustancias o energía empleadas en la instalación
 - Los residuos y emisiones contaminantes
 - Las molestias que pudiera causar a los habitantes de la localidad por ruidos, calor, vibraciones, olores u otros
 - Las técnicas de prevención y las medidas correctoras de los efectos negativos sobre el medio ambiente
- La documentación que fuera preceptiva para la obtención de las autorizaciones o licencias según la legislación vigente en materia de prevención de incendios, protección de la salud, generación de residuos y vertidos y emisiones a la atmósfera.
- Esta documentación podrá sustituirse mediante la aportación de las propias autorizaciones o licencias o del justificante de haberse solicitado ante los órganos competentes
- Los datos que a su juicio deben quedar amparados por el régimen de confidencialidad durante la tramitación de procedimiento, de conformidad con la legislación vigente
- Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística y medio ambiental municipal aplicable
- En su caso, nivel de presión sonora máximo que se alcanzará en el interior de la actividad
- En su caso, características de los materiales aislantes empleados

– **En lo relativo a las obras:**

- Memoria descriptiva y justificativa, que contenga agentes que intervienen, antecedentes y condicionantes de partida, descripción del proyecto, prestaciones del edificio. Además, cuando en el edificio hubieran de ejercerse actividades industriales, deberán consignarse las características y situación de las mismas

- Justificación urbanística incluyendo un resumen de características relativas a la superficie y volumen fijados, altura de cornisa, vuelos de balcones y voladizos, dimensiones de los patios, presupuesto final y descompuesto, según los módulos de valoración resultantes, etc., Deberá especificarse la superficie de techo edificable prevista en cada una de las zonas de uso definidas por el planeamiento que afecten al ámbito del proyecto a efectos del cálculo del aprovechamiento
- Memoria constructiva con descripción de las soluciones adoptadas
- Cumplimiento del CTE
- Los demás documentos exigidos por disposiciones vigentes.
- Información geotécnica
- Cálculo de la estructura
- Protección contra el incendio
- Instalaciones del edificio Eficiencia energética
- Plan de control de calidad
- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso
- Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición
- Planos de emplazamiento, a escala mínima 1/1000, de cimentación, saneamiento, de las distintas plantas, secciones necesarias para la definición del edificio, alzados correspondientes a cada fachada, planta de cubiertas y de estructuras, todos ellos a escala mínima 1/100, siendo las plantas, en el caso de viviendas, a escala mínima 1/50, y planos de instalaciones a escala mínima 1/100
- Deberá incluirse información gráfica del frente de calle correspondiente, con ubicación de arbolado, servicios y mobiliario urbano
- Levantamiento topográfico de la totalidad del terreno afectado por la edificación para edificaciones de nueva planta; y cédula urbanística, para ampliaciones de edificaciones existentes, ambas con determinación de sus coordenadas U.T.M.
- Pliego de condiciones
- Mediciones y Presupuesto
- Previsiones de plazo de ejecución de la obra
- Anexo de infraestructuras comunes de telecomunicaciones

- **Observaciones:**

- Si para la ejecución de las obras fuese necesario ocupar la vía pública, con o sin corte de calle se deberá solicitar los permisos municipales correspondientes en Policía Local.

- **Advertencia**

- Iniciado el procedimiento, el plazo máximo de resolución se interrumpirá si resultaren deficiencias subsanables, hasta su subsanación. (Art. 153, 154 y 155 del PGM)

- En el caso de que el interesado considere innecesaria la presentación de algunos documentos de los requeridos, deberá justificarlo expresamente. Cuando esos documentos sean de carácter técnico, la justificación deberá estar firmada por el Técnico competente que se haya hecho cargo del resto de documentación técnica presentada.

- **REQUISITOS DE PRESENTACIÓN**

PROYECTO TÉCNICO

- El nombre del archivo que corresponda con cada documento requerido para la tramitación del expediente deberá tener relación explícita directa con su contenido.
- Se presentarán todos los documentos indicados en el apartado de "proyecto o documentación técnica" en un máximo de tres archivos, que podrán estar comprimidos. En ese caso serán numerados correlativamente bajo un mismo nombre común (proyecto 1, proyecto 2, proyecto 3)
- Las modificaciones, ampliaciones o anexos de documentación que se añadan posteriormente seguirán el orden correlativo con el mismo